



A través de la convocatoria anual de tres líneas de ayudas

La Comunidad destina 450.000 euros a financiar la actividad de los pequeños ayuntamientos de la región

- Las subvenciones permiten afrontar sus gastos corrientes a localidades de menos de 5.000 habitantes, agrupaciones de municipios y mancomunidades

26 de abril de 2015.- La Comunidad destinará 450.000 euros para financiar la actividad de los pequeños ayuntamientos de la región, concretamente de localidades de menos de 5.000 habitantes, agrupaciones de municipios y mancomunidades, tras la aprobación de tres líneas de subvenciones para gastos corrientes por el Consejo de Gobierno.

Estas ayudas, convocadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, permiten mantener la actividad de pequeños municipios con menos recursos que otros de mayor población. La primera de ellas cuenta con un presupuesto de 230.500 euros y se convoca anualmente desde 2006. Está destinada a aquellos ayuntamientos de la región con una población inferior a 5.000 habitantes, que pueden solicitarla con el objetivo de financiar los gastos corrientes que resulten necesarios para la gestión municipal. El importe de la subvención para cada ayuntamiento no puede superar los 12.020 euros. El pasado año se beneficiaron de estas ayudas un total de 25 municipios.

La segunda línea de ayudas, dotada con 55.000 euros y también vigente desde 2006, tiene igualmente como objetivo la financiación de gastos corrientes, pero sus destinatarios son las mancomunidades de municipios de la región con un tope de 10.000 euros por cada una de ellas.

Por último, la tercera línea de subvenciones está diseñada específicamente para colaborar en el sostenimiento del puesto de secretaría-intervención en las agrupaciones de municipios cuya población sea inferior a 700 habitantes. Esta ayuda, dotada con 174.234 euros y que se viene concediendo ininterrumpidamente desde 2009, permite cubrir el 35% del coste del puesto de trabajo subvencionado, un porcentaje que se puede elevar excepcionalmente al 50% en el caso de agrupaciones de municipios constituidas de oficio por la Comunidad de Madrid. En 2015, más de una veintena de las localidades menos pobladas de la región se beneficiaron de esta línea de subvenciones.